MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2023-A/MM

Miraflores, 06 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vista, la Carta Externa N° 3136-2023 de fecha 26 de enero de 2023, presentado por Jorge Luis Flores Palomino; el Informe N° 19-2023-RC/SG/M de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Responsable de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 20° de la referida norma, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, conforme a las normas del Código Civil;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - GINA CASANOVA MERA Secretaria General V°B° Secretaría General

Que, según lo dispuesto en el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante el Informe N° 19-2023-RC/SG/M, la Responsable de Registros Civiles informa que mediante la Carta Externa N° 3136-2023, el contrayente José Luis Flores Palomino solicita que la celebración de su matrimonio programado para el sábado 27 de mayo de 2023 a horas 17:30 pm en la "Hacienda Los Ficus Av. Buena Vista 2, Pachacamac, sea oficiada por la servidora Stefany Ernestina Mimbela Taboada, Responsable de Administración Documentaria y Archivo, razón por la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía que delegue a la referida servidora la celebración del matrimonio con la contrayente Andrea Velarde Guillén;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - LINO DE LA BARRERA LACA Gerente Gerencia de Asesoría Jurídica V°B°

Que, es política de esta gestión municipal promover las acciones orientadas a la protección de las familias y propiciar el fortalecimiento de esta célula básica de la sociedad a través de la celebración del matrimonio, entre otras acciones afines, por lo que en este contexto a fin de brindar facilidades a los señores contrayentes del distrito, es conveniente delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles a la servidora en la fecha antes señalada;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la servidora **STEFANY ERNESTINA MIMBELA TABOADA**, Responsable de Administración Documentaria y Archivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la facultad de celebrar el matrimonio civil de los contrayentes Jorge Luis Flores Palomino y Andrea Velarde Guillén, a realizarse el 27 de mayo de 2023, así como suscribir el acta correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y su notificación a la servidora de confianza indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - LINO DE LA BARRERA LACA Gerente V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CAÑALES ANCHORENA
Alcalde